



ACUERDOS DE REUNION DE CORPORACION
19 DIAS DE MARZO DE 2020.
ACTA N°182-2020

1. -La Honorable Corporación del Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque siguiendo las disposiciones emitidas por Gobierno Central mediante decreto ejecutivo PCM005-2020 se declaró en ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; así mismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID -2019). POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 61,62 y 63 de la Constitución de la República, Art. 25 Numeral 15 de Ley de Municipalidades, Art. 40,41,42, 43 y 44 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) Art. 48 del reglamento del sistema de gestión de riesgos, Art. 29 de la Ley de Administración Publica, Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado a fin de velar por el bienestar y la salud de sus habitantes por unanimidad acuerda Declarar en Estado de Emergencia el municipio de Sinuapa en virtud de alerta roja por emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. Así mismo la corporación municipal aprueba que se realice la revisión al presupuesto municipal para que se destinen fondos para el apoyo dentro del término municipal en coordinación con SALUD, COPECO, POLICIA NACIONAL, FUERZA MILITAR, CUERPO DE BOMBEROS, PATRONATOS Y DEMAS FUERZAS VIVAS en pro de evitar la propagación del dengue y COVID-19



en el municipio, según las necesidades que vayan surgiendo o nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno central

2. La Honorable Corporación del municipio de Sinuapa, departamento de Ocotepeque ACUERDAN Y COMUNICAN a la población en general las decisiones tomadas.

1. Se ha confirmado el incremento de casos positivos de coronavirus (COVID – 19) en el territorio nacional y con el objetivo de salvaguardar la salud pública de nuestra población se toma la terminación de cerrar este municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque a partir del día de hoy 19 de Marzo a partir de 2.00 pm con vigencia hasta la fecha 22 de Marzo. Posteriormente a la espera de nuevo aviso. Quedando vigente el toque de queda parcial emitido por el gobierno de la República en el (PCM 21 – 2020)

2. Solo se permitirá traslado de personas del municipio con emergencia de salud. (Los traslados de emergencia solo se permitirán a clínica de emergencias o hospital de San Marcos Ocotepeque según justificación), personal médico, ambulancias o cuerpo de bomberos, personas que se movilicen estrictamente por alimentos no se permiten grupos solo una persona por familia, libre la movilización en los municipios vecinos Sinuapa y Ocotepeque por tener sus áreas urbanas contiguas y limítrofe.

3-Quedan exentos de la disposición anterior el transporte de combustible, productos agrícolas, alimentos, médicos, transporte a los hospitales públicos y privados, transporte de seguridad y de emergencia y distribuidores de agua (en un máximo de 2 personas por unidad), medios de comunicación (periodistas que transiten en labor de informar la población).

4.-Recomendamos a la población seguir reglas las o medidas mínimas de bioseguridad establecidas por la secretaria de salud a efectos de evitar más contagios a la vez exhortamos a la población en general a cumplir con estas disposiciones declarada en el marco de la alerta roja y la emergencia Nacional Sanitaria por el coronavirus (COVID-19) emitida por parte de COPECO a través de SINAGER

La Honorable Corporación del municipio de Sinuapa, departamento de



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



Ocotepeque reitera su compromiso y la disposición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares.

El no cumplimiento de la presente en cuanto las disposiciones establecidos del cierre del municipio dará lugar a la retención transitoria del conductor y del vehículo por las autoridades competentes de ser puesto a la orden de la Dirección Municipal de Justicia para la aplicación de la sanción correspondiente en base a la Ley de la policías y convivencia social.

3- La corporación aprobó el dictamen realizado al presupuesto 2020 por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal a continuación.

4- Se aprobó Modificación presupuestaria (Traspaso entre asignación) por el valor de **L.50, 000.00**, como corrección de estructura presupuestaria en el programa de Todos por la Paz, Error en objeto de gasto aprobado con fondo 10(funcionamiento) corrección a fondo 20(inversión).

5- Se aprobó modificación presupuestaria (Traspaso entre asignación) por el valor de **L.100, 000.00**, En corrección de estructura presupuestaria en el programa de **Pro –Honduras** Y de **Infraestructura**. Ya que este proyecto será ejecutado con ambos porcentajes del Pacto Municipal, en el programa de **Infraestructura**


Edy Lourdes Villeda Serrano
Secretaria Municipal
MUNICIPALIDAD DE SINUAPA, OCOTEPEQUE
SECRETARIA
-2022
HONDURAS C.A.